



# Resolución Directoral

N° 191-2024-VIVIENDA/OGA

Lima, 16 de julio de 2024

**VISTOS;**

El Informe N° 426-2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Directoral N° 07-2024-VIVIENDA/OGA, de fecha 16 de enero del 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 023-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 038-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 043-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 045-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 048-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 060-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 069-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 080-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 095-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0112-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0121-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0138-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0167-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0172-2024-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0178-2024-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 0240-2024-VIVIENDA/OGA-OACP, de fecha 27 de marzo de 2024, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS Y AREAS DEL MVCS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05115-2024, que garantiza los recursos presupuestales para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 086-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02720-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 25 de junio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades o solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO AREQUIPA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05247-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 089-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02746-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 27 de junio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades o solicita la contratación con denominación: **“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO CUSCO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05244-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 091-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, mediante Memorándum N° 02728-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 25 de junio de 2024, el Programa Nuestras Ciudades o solicita la contratación con denominación:



## Resolución Directoral

**“ADQUISICIÓN DE NEUMATICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO TACNA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 05248-2024, para el ejercicio 2024; según lo requerido con Informe N° 092-2024-VIVIENDA-OGA-OACP-EPS, para la atención de lo solicitado;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 426-2024/VIVIENDA-OGA-OACP de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cuatro (04) procedimientos de selección, conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que el procedimiento en materia de inclusión cuenta con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;



## Resolución Directoral

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2024, la misma que contiene cuatro (04) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, y al Programa Nuestras Ciudades;

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada;

**Artículo 4.-** La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

**Regístrese y comuníquese**



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

OMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

B) AÑO : 2024

C) SIGLAS :

MVCS

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- A

E) RUC : 20504743307

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Resolución Directoral N° 007-2024-VIVIENDA/OGA

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
													DEPA	PROV	DIST							
105	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS DE IMPRESIÓN PARA LAS IMPRESORAS Y EQUIPOS MULTIFUNCIONALES ASIGNADAS A LAS DIFERENTES OFICINAS Y AREAS DEL MVCS	93	S/ 58,701.68	15	01	31	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OACP	OACP	0 - SI	
106	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO AREQUIPA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	98	S/ 237,750.95	04	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
107	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO CUSCO DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	60	S/ 111,234.02	08	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	
108	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIA DE LA UBO TACNA DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	88	S/ 168,059.62	23	00	00	00	8 - Agosto	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI	